

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO  
CELEBRADO EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.**

**Concejales/as:**

**Del Grupo IU:**

D. Enrique Suárez Fernández.  
Dña. M<sup>a</sup> Del Mar Moneo Sánchez

**Del Grupo UPSC-KHBS:**

D. Faustino Malo Ortega.

**Del Grupo UPN:**

D. Jesús Javier García Malo.  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Salcedo Nova.  
D. Javier Soto Lorenzo.  
D. Javier Pérez Echavarrieta.  
Dña. Noelia Guerra La Fuente

**Concejales no adscritos:**

D. Vicente Aragón Rodríguez.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 20:00 horas del 05 de abril de 2018, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas, del Grupo IU y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

**1º.- Ratificación de la urgencia.**

El Alcalde informa que la justificación de la urgencia viene dada por tres razones, la primera, por la necesidad de mandar cuanto antes al Departamento de Administración Local el Proyecto y Plan de Financiación de las obras del ascensor, para que pueda ser estudiado y resolver cuanto antes la cantidad exacta de financiación de la obra, en base a la Resolución del Plan de Inversiones Locales (PIL) donde figura como subvencionable, ya que sin este requisito no podemos iniciar el proceso de licitación de las obras y poder llegar a los plazos de tener construido el ascensor antes de finales de septiembre. Estos plazos nos marcan las condiciones para poder optar a la otra subvención que este proyecto ya tiene reconocida de los fondos LEADER.

Otra razón de la urgencia, es la necesidad de aprobar la modificación de crédito del punto tres del orden del día, para enviar mañana sin falta, que es el último día, al Departamento de Educación el acuerdo alcanzado en este Pleno junto con el proyecto de cubierta del patio del colegio de primaria, para optar a la subvención según la resolución que se detalla en el punto del orden del día.

Y por último, la otra razón de la urgencia del Pleno viene dada por la necesidad de aprobar los acuerdos que procedan, para formalizar la colaboración con Nasertic en

relación a la ejecución del despliegue de banda ancha para Castejón y dar comienzo a la misma.

Indica que no ha sido posible convocar este Pleno con más tiempo, ya que estábamos a la espera de tener la documentación preparada y esto no pudo ser hasta ayer día 4, porque la documentación se estuvo preparando desde el martes día 3, que fue el primer día laboral de esta semana, contando con que la semana pasada fue sólo de tres días y por disfrute de vacaciones no se pudo preparar documentación ni convocar el Pleno.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la ratificación de la urgencia, que es aprobada por **unanimidad** (10 votos) de los asistentes.

## **2º.- Aprobación del Proyecto y Plan de Financiación de la obra del ascensor del Ayuntamiento. Plan Inversiones Locales 2017/2019 (PIL).**

El Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo.

A continuación pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad** (10 votos) de los asistentes.

*“Visto que por Resolución 413/2017, de 16 de octubre, del Director General de Administración Local, se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de la edificación.*

*Visto el proyecto técnico elaborado por el arquitecto Francisco Javier Vaquero Nieves, en agosto de 2010 y el anexo modificando el proyecto inicial de diciembre de 2016.*

*Considerando lo establecido en el art. 15.4 de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, Reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, modificada por Ley Foral 20/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018, se establece que:*

*“En un plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución citada en el número anterior, las entidades locales a que se refiere la letra A) del mismo deberán presentar la documentación señalada en el número 4 del Anexo IV. Para las inversiones a ejecutar en el año 2019, dicho plazo finalizará el 31 de mayo de 2018”.*

*Siendo la documentación la siguiente:*

*A) Proyecto de ejecución aprobado por pleno, junta o asamblea, con el contenido mínimo a que alude el número 11 de este Anexo.*

B) Acuerdo de pleno, junta o asamblea que apruebe el plan financiero, conforme al modelo-tipo a que alude el número 11 de este Anexo.

C) Convenios de colaboración en su caso con el contenido fijado en el número 6.

En vista de todo lo anterior y de la documentación obrante en el expediente, se propone al Pleno la adopción del acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto redactado por el arquitecto Francisco Javier Vaquero Nieves, en agosto de 2010 y el anexo modificando dicho proyecto inicial de diciembre de 2016, por un importe de 117.769,09 euros, que comprende ejecución material y honorarios de redacción y dirección de obra (IVA incluido)

Segundo.- Aprobar el Plan Financiero de la obra “Instalación de ascensor en la Casa Consistorial, de acuerdo con el siguiente contenido:

<b>INVERSIÓN</b>		
Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso		109.045,45 €
Importe honorarios IVA incluido		8.723,64 €
Importe total de la inversión IVA incluido		117.769,09 €
<b>FINANCIACIÓN</b>		
Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)		
Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)		
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)		
Operaciones de crédito a largo plazo		
Contribuciones especiales		
IVA deducible		
Otros (especificar):	Aplicación 1-92000-60900-ASCENSOR CASA CONSISTORIAL, Presupuesto 2018	97.769,09 €
	SUBVENCION CONCSORCIO EDER - FEADER	20.000,00 €
Total Financiación		117.769,09 €

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de (márquese con una X la opción que proceda)

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)	
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
Otros (especificar): REMANENTE DE TESORERIA POR RECURSOS AFECTOS	x

Según Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la letra B) del número 4 del Anexo IV, el plan financiero debe ser aprobado por acuerdo de pleno, junta o asamblea.

*Tercero.- Remitir el presente acuerdo al Departamento de Administración Local, así como el proyecto aprobado, para la inclusión definitiva de la obra en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019.*

*Cuarto.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.*

**3º.- Modificación de Crédito 4/2018. Ejecución proyecto cubierta patio colegio primaria y presentación como subvencionable según Resolución 94/2018 de 1 de marzo publicada en el BON nº 55 el 19 de marzo de 2018.**

El Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo.

A continuación pregunta si hay intervenciones.

Toma la palabra D. Jesús Javier García Malo, diciendo que no puede ser la modificación de crédito nº 4, puesto que la 3 no le consta que esté hecha.

El Alcalde y la secretaria le responden que lo aclararán con intervención.

Retoma la palabra D. Jesús Javier García Malo, diciendo que nos hubiese gustado saber concretamente ese gasto de 30.000 euros en mejora y remodelación Colegio Público, ¿en qué consistía?, según pone en el Orden del Día de este Pleno, es sobre ejecución proyecto cubierta patio del colegio, un proyecto que desconocíamos, Seguro que es necesario. Pero ni se nos ha informado nada al respecto, el porqué es necesario, en que consiste, coste, etc., cosa que no es normal cuando luego se quiere pretender que aprobemos algo que desconocemos, ya que por muy urgente que sea esto, no viene de hoy para hoy, si no que ya estaba previsto hacer hace tiempo, por lo que se podía haber comentado o debatido antes, en alguna comisión. Como he dicho, seguro que hace falta, pero con la información que se nos ha dado y sin un estudio previo por nuestra parte, no nos queda más remedio que abstenernos. Nuestro voto será pues de abstención.

Interviene D. Vicente Aragón Rodríguez, diciendo que en cuanto a la modificación de crédito 4/2018, remodelación colegio y ascensor del Ayuntamiento, el Colegio Público Dos de Mayo el pasado año ya solicitó al Ayuntamiento de Castejón, una infraestructura cubierta que garantice una zona resguardada del exterior para el recreo. Con lo expuesto en la presente memoria valorada queda definido el hacer una cubierta en el patio del Colegio. Esta estructura fue solicitada por la Concejala Cristina Ros el año pasado. El presupuesto general asciende a 25.905,23 euros.

D. Jesús Javier García le responde que eso lo sabes tú, nosotros no lo sabemos.

Toma la palabra el Alcalde, diciendo que sin quitarle un ápice de razón a la intervención del portavoz de UPN, ni a la intervención del Concejal no adscrito, es

cierto que lo que aprobamos ahora es la cantidad para poder ejecutar el proyecto. A modo de información, hemos acompañado hoy al resto de concejales/as, no sólo a la oposición, sino a todos/as el proyecto. Entonces lo que vamos a intentar con la explicación es ver si podemos cambiar ese voto de abstención por un voto positivo, pues será mejor, y si finalmente el voto se queda en abstención, pues será una abstención.

En los planos del proyecto, y tal como comenta el Concejal no adscrito, esto es una solicitud que viene del año pasado. Ya se intentó aprobar en los presupuestos del 2017 y se tuvo que sacar de estos presupuestos porque nos obligaba la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Lo que se pretende es hacer una cubierta con panel sándwich y sus correspondientes postes de acero, lindando con el porche actual, para conseguir crear una zona cubierta junto con el porche de unos 240 m<sup>2</sup>, tan demandado por niños/as, padres, madres y profesores/as. Es un proyecto bastante sencillo.

D. Jesús Javier García, indica que atendiendo a la explicación dada y seguro que hacía falta vamos a modificar el voto y aprobaremos la propuesta.

El Alcalde dice que se alegra de la decisión porque es coherente y acertada, dando las gracias por atender a la explicación, creo que es una decisión muy oportuna y acertada.

No habiendo más intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad** (10 votos) de los asistentes.

*“Resultando que por resolución de Alcaldía nº 660 de 30/11/2017 se acordó Aprobar el expediente del Presupuesto Prorrogado para el año 2018 del Ayuntamiento de Castejón y de su Organismo Autónomo Escuela de Música de Castejón.*

*Resultando que el Pleno aprobó ajustes al alza de créditos sobre el presupuesto prorrogado en expedientes MC 1/2018 y MC 2/2018 por importe de 212.428,07*

*Resultando de todo ello un margen de 263.132,93 euros que puede ser utilizado para realizar ajustes al alza.*

*Siendo necesaria la habilitación de crédito para la realización de gastos de inversión necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios, que no pueden esperar hasta la aprobación del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2018.*

*Considerando que el artículo 23 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, dispone que, en caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto de gastos anterior en función de lo dispuesto en el artículo 21 de este Decreto Foral, se obtuviera un presupuesto prorrogado con margen suficiente en relación con el límite global de los créditos de gasto iniciales de referencia, se podrán realizar, previo informe de Intervención y mediante resolución motivada dictada por el presidente de la corporación, ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado, siempre que dichos ajustes se correspondan con compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio.*

*En el caso de que una vez ajustados los créditos del presupuesto de gastos atendiendo al punto anterior se mantuviera un margen de relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, el pleno podrá aprobar ajustes al alza en el presupuesto prorrogado con los mismos trámites regulados en el artículo 33.2 del presente Decreto Foral.*

*Visto el informe de Intervención elaborado al efecto.*

*Por todo ello,*

**SE PROPONE**

*Aprobar inicialmente la modificación MC 4/2018 sobre el Presupuesto del 2018 Prorrogado del de 2017 consistente en los siguientes ajustes al alza:*

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
	<i>MEJORA Y REMODELACION COLEGIO</i>	
<i>1 3232063200</i>	<i>PUBLICO</i>	<i>30.000,00</i>
<i>1 9200060900</i>	<i>ASCENSOR CASA CONSISTORIAL</i>	<i>8.000,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>38.000,00</i>

**4º.- Acuerdos que procedan sobre la ejecución de las obras de infraestructuras pasivas de redes de banda ancha (NGA). Plan de Inversiones Locales 2017-2019 (PIL).**

El Alcalde indica que como ya ha explicado en la justificación de la urgencia, es un paso más dentro del Proyecto de la traída de banda ancha a Castejón, por ello hay que formalizar los acuerdos de colaboración entre el Ayuntamiento y Nasertic para proceder a la licitación de las obras, regulándose como tiene que hacer el Ayuntamiento la aportación del 20 %, asumiendo el restante 80 % el Gobierno de Navarra.

El Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la ratificación de la urgencia, que es aprobada por **unanimidad** (10 votos) de los asistentes.

*"Conocido el escrito remitido por NASERTIC y la correspondiente Propuesta relativa a la redacción de proyectos, pliegos de condiciones, dirección técnica y ejecución de las obras de ingeniería civil referentes a las infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de banda ancha de nueva generación (NGA), que constan en el expediente.*

*Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1.- Confirmar su voluntad respecto a la ejecución de las obras previstas en el Programa de Inversiones previsto en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en lo referente a esta Entidad.*

*2.- Aprobar los términos expresados en la propuesta presentada por NASERTIC en relación a los siguientes conceptos:*

*Redacción de proyectos y pliego de condiciones*

*Dirección Técnica de las obras.*

*Contratación de las obras*

*Forma de pago*

*3.- Compromiso de aprobar la disponibilidad de los terrenos que puedan ser propiedad de esta entidad local libre de cargas.*

*4.- Nombrar como interlocutor, a efectos de seguimiento del régimen de cooperación establecido al Ayuntamiento de Castejón.*

*5.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:24 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.